

JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015) Auto de Sustanciación Nº **999**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho		
Demandante	Omar Agudelo Arenas		
Demandado	Departamento de Antioquia		
Radicado	05001 33 33 025 2014 01292		

Dado que mediante providencia del 17 de febrero de 2015, la sala primera de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto en contra del auto proferido por el Juzgado, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 24 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria	